

RÍO GALLEGOS, 1 8 FEB 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.142/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 145/13 emitida por la Dirección de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales, se eleva propuesta de procedimiento y circuito administrativo para la ejecución de trámites referidos a Convenios y Protocolos Adicionales;

QUE a fin de organizar y agilizar los trámites mencionados resulta pertinente la

propuesta;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, ha tomado la intervención de su competencia.

QUE a fs. 05/06 obra proyecto de Disposición elaborado por la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del procedimiento y circuito para la ejecución de trámites referidos a Convenios y Protocolos Adicionales que se gestionen en la Unidad Académica Río Gallegos y como Anexo Unico forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento las distintas dependencias de la Unidad Académica Río Gallegos, Mesa de Entradas y Archiyp, cumplido,

ARCHIVESE -

DISPOSICION

, UARG Nο

DESPACE **UARG - UNPA**

RIO GALLEGOS.



ANEXO

REQUISITOS PARA INICIAR EL TRÁMITE

Nota dirigida al Decano solicitando se inicie el trámite correspondiente, mencionando los objetivos a cumplir o motivo por el cual se requiere la protocolización de un acuerdo.-

DATOS DE LA CONTRAPARTE

- a) Nombre y Apellido o Razón Social (Nº DNI o CUIT)
- b) Domicilio Legal
- c) Ciudad

INSTRUMENTOS A FIRMAR

Convenio Marco Convenio Específico Protocolo Adicional Convenio de Práctica Profesional Supervisada

DATOS A TENER EN CUENTA PARA DESARROLLAR EL CUERPO DEL ACUERDO A FIRMAR

- a) Actividad, Programa, Práctica, Intercambio, etc.
- b) Involucra estudiantes y/o personal de la UNPA.
- c) Tiempos estipulados.
- d) Erogaciones presupuestarias (si corresponde).
- e) Plazos para la concreción del objetivo (si corresponde).
 - Responsables por cada una de las partes.-



UARG-UNPA

ES FOTOCOMA PEL PEL DENOMAL

021